



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial del Reglamento general de funcionamiento
de las instalaciones deportivas municipales*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento general de funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasana de Mena, a 13 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro